



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

FOLIO

Nº 002452

LA PLATA, 11 DIC. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1155584/2020 por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de complementos alimenticios, con destino a la DIRECCION DE INCLUSION SOCIAL, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1243/2020, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 49/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma MG INSUMOS S.A., quien cotiza por la suma total PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$379.800,00). Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: DROGUERÍA CUENCA S.R. L; ALFA PHARMA S. A; LENOIER DARIO ALEJANDRO.

Que, la oferta presentada, por la firma MG INSUMOS S.A., para el ítem. 1, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$379.800,00), resulta conveniente para la comuna y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 49/2020, efectuada con fecha 04/12/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

MG INSUMOS S.A.: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$379.800,00).

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de logística, calle 139 esq. 514 nro. 1808.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 70 – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD– Jurisdicción

1110161000 - SECRETARIA DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD - Fuente de
Financiamiento: 132 - De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la
Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que
corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



JULIETA QUINTERO CHASMAN
SECRETARIA
SEC. DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata